



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONTRALORÍA
CIUDADANA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

Objetivo del curso

Que los integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas, comprendan su participación al ser designados a un **Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional**, el funcionamiento del órgano colegiado y los temas que en el mismo se abordan, para tener una adecuada intervención en la vigilancia de la aplicación del gasto público.

LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO VII DE LA RED DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS

Artículo 167



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONTRALORÍA
CIUDADANA





Artículo 174. Son derechos de las personas integrantes de la Red:



V. Participar con voz y voto en las decisiones de los órganos colegiados de la administración pública de la Ciudad;

Artículo 175. Son obligaciones de las personas integrantes de la Red:



¿Qué es un Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional?





RIESGO



INCERTIDUMBRE



**PROBABILIDAD
DE OCURRENCIA**

AFECTACIÓN

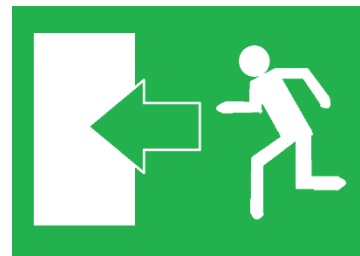
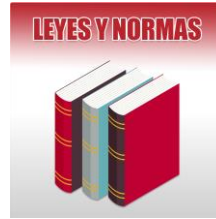


FINANCIEROS



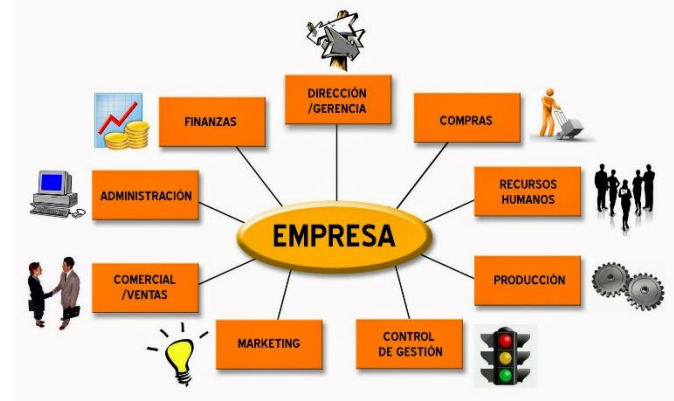
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

NORMATIVOS



FÍSICOS

FUNCIONES/DEPARTAMENTOS MÁS COMUNES EN LAS EMPRESAS:



ORGANIZACIONALES



PERSONAL

MARCO JURÍDICO



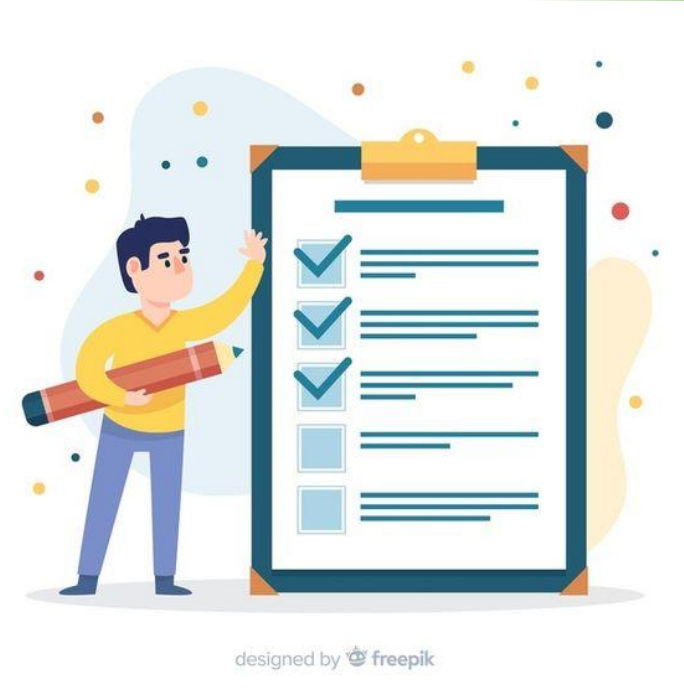
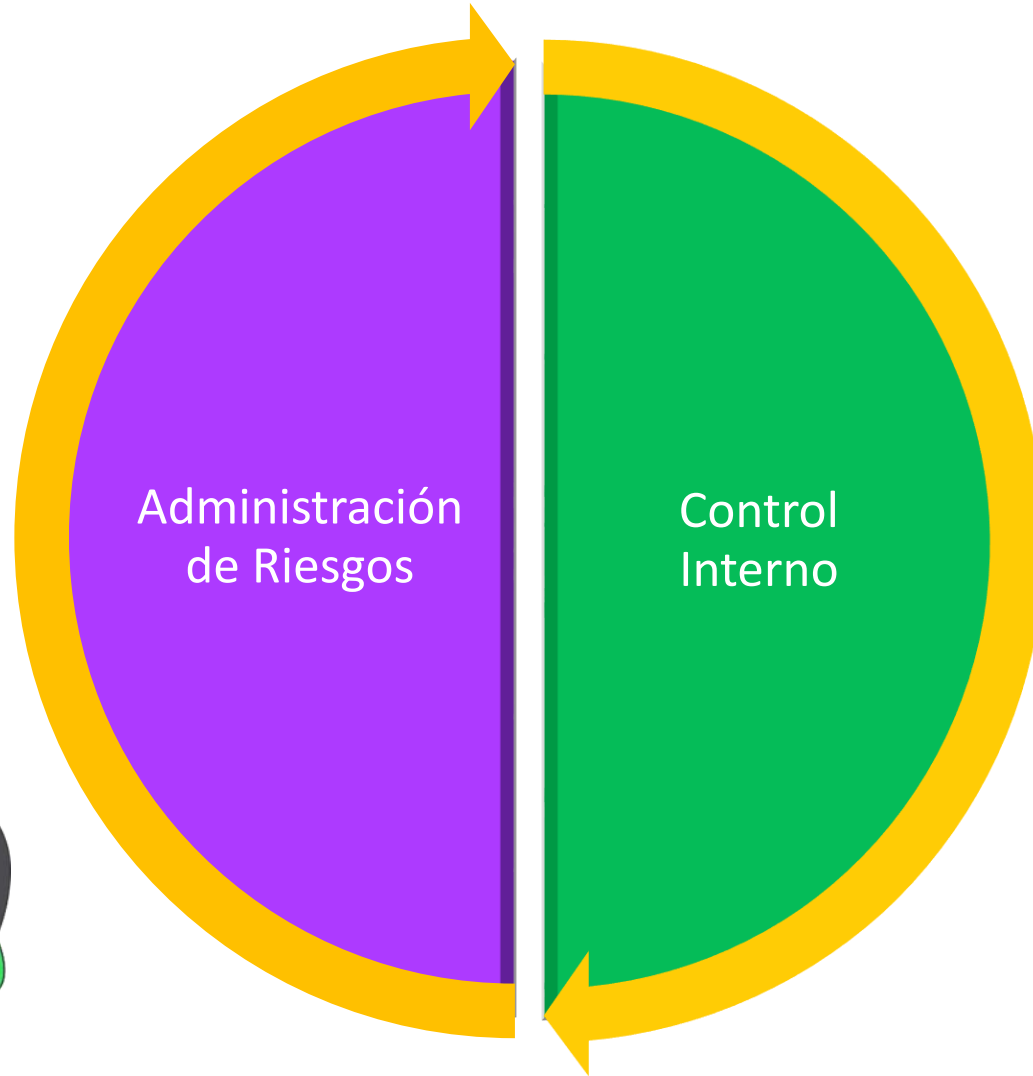
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
- Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México
- Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
- Lineamientos de Auditoría de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México

Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional

LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Noveno.-
Del CARECI



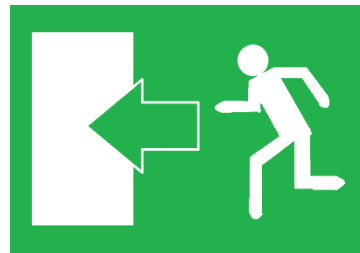
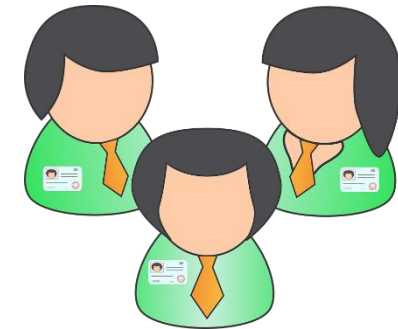
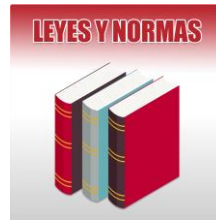


ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS



SCG





**OBJETIVOS Y
FUNCIONES DEL
CARECII**

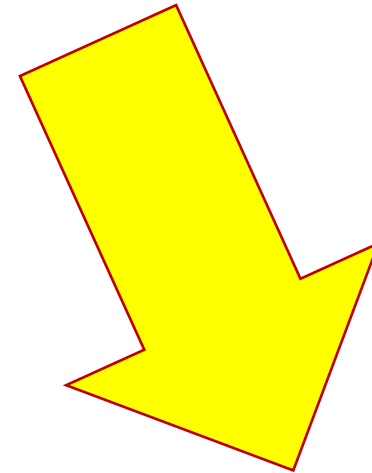
- I. **Tomar conocimiento de los controles internos que conjuntamente implementaran el ente público con la Secretaría, sus unidades administrativas u OIC.**



II. Instruir a las áreas correspondientes el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados;

III. Instruir a las áreas competentes a dar seguimiento a la administración de riesgos con el análisis y seguimiento de las estrategias y acciones determinadas, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata;

ESTRATEGIA



ACCIÓN

IV. Instruir a las áreas a establecer los mecanismos en la prevención de la materialización de riesgos, a efecto de evitar la recurrencia de las observaciones generadas por los órganos fiscalizadores, atendiendo la causa raíz de las mismas;



V. Conocer el Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno;



VI. Tomar conocimiento de las recomendaciones, acciones preventivas y correctivas contenidas en el Informe de Observaciones del titular de la Secretaría, sus unidades administrativas o el titular del OIC;



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2016.

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Número de auditoría:	07-I
Clave del Programa:	410
Descripción:	"Sanciones Económicas"
Unidad Administrativa:	Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México
Clave:	0800
Área Específica:	Subtesorería de Fiscalización
No. de Observaciones generadas:	2

INTRODUCCIÓN

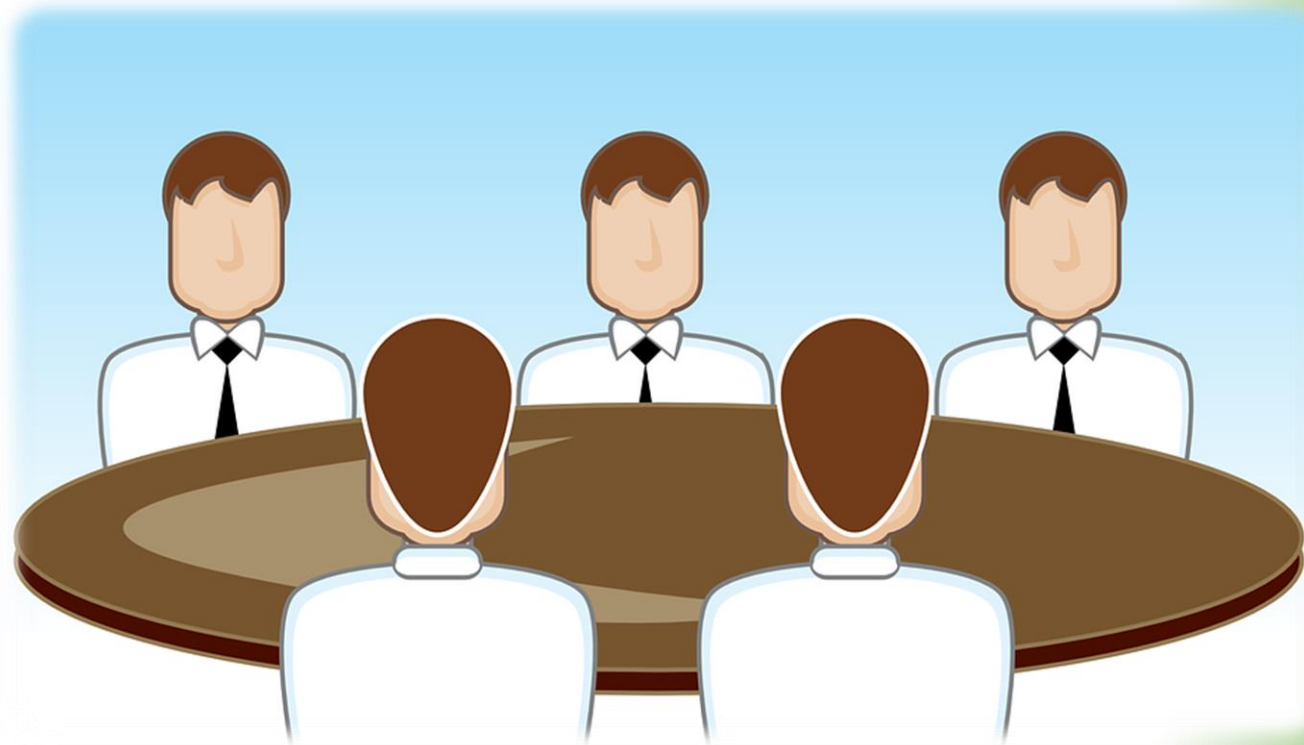
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34 fracciones II, VII, VIII, IX, XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 106 fracciones V, VII, XXI y XXII, 113 fracciones II, III, IV, VII, VIII y XXX, del Reglamento Interior de la Administración Pública del

VII. Establecer las acciones necesarias para la atención en tiempo y forma de las observaciones y acciones preventivas y correctivas generadas por los la Secretaría, sus unidades administrativas u OIC;

consideración por parte del Organismo Interno de Control.
V.- PRESENTACIÓN ANTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EL INFORME DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS POR LOS DIVERSOS ÓRGANOS FISCALIZADORES, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES.

gina 34

X. Constituirse como el órgano de instrumentación y retroalimentación de la normatividad interna en materia de Evaluación de Administración de Riesgos y Control Interno;



XII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados al seno del CARECI;

ASUNTOS GENERALES

La Contraloría Interna de [] hace uso de la voz, para solicitar a los miembros del Comité realizar una sesión extraordinaria para informar al CARECI sobre los avances de los trabajos asignados a la Secretaria Ejecutiva para este primer trimestre, referente al riesgo "Coordinación con las distintas dependencias de la Administración Pública realizada en forma deficiente por la []", identificado en la matriz de riesgos.

XVI. Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento;

FUNDAMENTO LEGAL

Lineamiento noveno, numeral 1, fracción XVI de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales para el Registro de los Manuales Administrativo y Específicos de Operación de las Dependencias, Órganos, Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como la Comisiones, Comités, Institutos y cualquier otro Órgano Administrativo colegiado o Unitario que constituya la Administración Pública de la Ciudad de México; Dictamen de Procedencia [REDACTED] emitido por la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Acuerdo [REDACTED] CARECI SE [REDACTED]

El Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional del [REDACTED] de la Ciudad de México aprueba por unanimidad su Manual de Integración y Funcionamiento.

2

INTEGRACIÓN DEL CARECII



El CARECII se integra por:

I. Presidente

II. Secretario Técnico

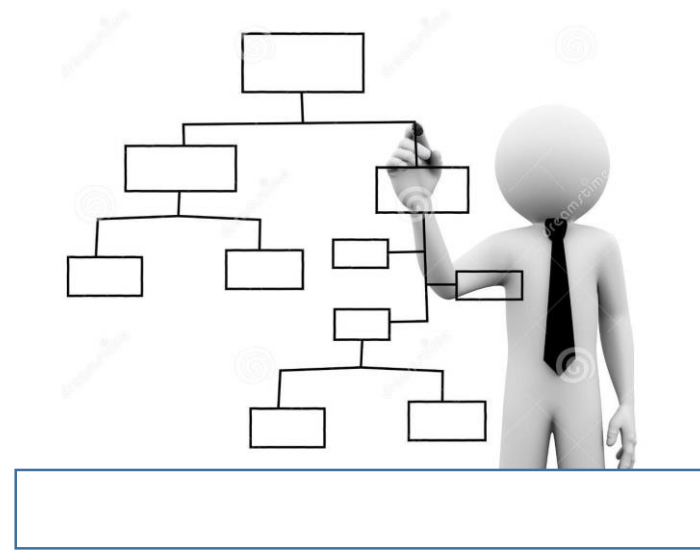
III. Vocales

IV. Asesores

V. Titular del Órgano Interno de Control

VI. Comisario

VII. Invitados



Son funciones de los vocales del CARECI:



- I. Presentar a consideración y dictaminación del CARECI los asuntos en materia de Administración de Riesgos y evaluación Control Interno
- II. Analizar con oportunidad los asuntos considerados en la convocatoria y carpeta de trabajo correspondiente;**
- III. Proponer en forma clara y concreta, alternativas de atención y solución de los asuntos puestos a consideración del CARECI;**
- IV. Emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del CARECI;**
- V. Enviar al Secretario Técnico la documentación correspondiente de los asuntos que sean necesarios del Comité
- VI. Las demás que le confieren los lineamientos

AUSENCIAS

PRESIDENTE



SECRETARIO TÉCNICO

SECRETARIO TÉCNICO



PERSONA DESIGNADA POR EL
PRESIDENTE

VOCAL Y ASESORES



NIVEL JERARQUICO INMEDIATO
INFERIOR

PERIODICIDAD

ENERO

MARZO

Trimestral

JUNIO

SEPTIEMBRE

CONVOCATORIA

1. Fecha, hora y lugar de celebración de la sesión,
2. Señalar sesión ordinaria o extraordinaria.



CARPETA DE TRABAJO

- a) Lista de asistencia.
- b) Declaración del quórum.
- c) Orden del día.
- d) Acta de la sesión anterior.
- e) Seguimiento de acuerdos.
- f) Presentación de asuntos.
- g) Asuntos generales.



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de *quorum* legal.
2. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Casos para aprobación:
 - 3.1 Aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de [REDACTED] de [REDACTED], con dictamen de procedencia S [REDACTED]
4. Cierre de sesión.

Ca

[REDACTED]

Sur,

ACTA DE LA SESIÓN

De cada una de las sesiones se levantará acta, que deberá ser firmada por los asistentes a la sesión correspondiente, misma que consignará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Lista de asistencia.
- b) Declaración del quórum.
- c) Orden del día.
- d) Acuerdos adoptados.
- e) Votación obtenida.
- f) Comentarios adicionales.
- g) Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN



Descripción Narrativa:

No.	Actor	Actividad
1	Presidencia	Declara el inicio de la sesión ordinaria o extraordinaria.
2	Secretaría Técnica	Verifica la asistencia y el quórum necesario para el desarrollo de la sesión.
		¿Existe quórum?
		NO
3	Presidencia	Suspende la sesión por falta de quórum.
4	Secretaría Técnica	Levanta el acta de suspensión por falta de quórum y recaba la firma de las personas integrantes del Comité presentes.
		(Conecta con la actividad 12)
		SI
5	Presidencia	Declara la validez de la sesión con la existencia de quórum.
6	Secretaría Técnica	Somete a aprobación de las personas integrantes del Comité el Orden del Día.
		¿Se aprueba el orden del día?
		NO
7		Realiza ajustes al orden del día para su aprobación por los Integrantes del Comité.
		(Conecta con la actividad 6)
		SI
8	Presidencia	Presenta a las personas integrantes del Comité los asuntos del Orden del Día.

REPORTE

